

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Programa de infraestructura deportiva departamental, la Corporación de Desarrollo de Oruro y el Comité Departamental de Obras Deportivas, mediante consultoría han elaborado el estudio y diseño final del Complejo Deportivo de esa ciudad.

Que, dicho estudio ha sido recomendado favorablemente por el Comité Nacional de Proyectos en fecha 30-III-77; habiéndose aprobado por el Consejo Nacional de Economía y Planeamiento.

Que, el Decreto Supremo N° 11129 de fecha 19-1-73 crea un impuesto a la cerveza con destino a la construcción de obras deportivas en los diferentes departamentos del país.

Que, es necesario dictar normas que permitan a las instituciones, encuadrar sus gestiones y la ejecución de sus proyectos de desarrollo, dentro del ordenamiento jurídico que rige el país y respalden al propio tiempo los actos del Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- La Corporación de Desarrollo y el Comité Departamental de obras deportivas de Oruro, convocará a licitación pública para la construcción del complejo deportivo de dicha ciudad, con sujeción a los términos del diseño final, en base del cual deberá expedirse el pliego de especificaciones cumpliendo disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO 2.- El Supremo Gobierno dispondrá oportunamente el financiamiento adecuado del proyecto, con recursos internos o externos para lo cual el Banco Central de Bolivia y el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) analizarán y propondrán las alternativas más adecuadas a este fin.

Los señores Ministros en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Guillermo Jiménez Gallo, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.